

“La obligatoriedad de colegiarse allí donde se ejerce no es baladí”

CARLOS CARNICER, presidente de Unión Profesional

JUAN NIETO
 Madrid



Van a cumplirse dos años desde que el Ministerio de Economía dio a conocer (el 28 de diciembre de 2012) el primer borrador de Ley de Servicios Profesionales. Desde entonces, el texto de la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales ha sufrido modificaciones pero se desconoce cuándo será llevado a Consejo de Ministros para su aprobación definitiva. Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional (UP), que agrupa 35 consejos generales (que aglutinan cerca de un millar de colegios profesionales y millón y medio de profesionales liberales), analiza para EG esta ley.

Pregunta. Desde que en julio el Ministerio de Economía diese a conocer su última versión del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales... ¿Han tenido alguna noticia acerca de su tramitación?

Respuesta. No. Es más, en UP no tuvimos noticia de ese último borrador por conducto oficial, y no hemos tenido ninguna noticia en estos últimos meses.

P. Parece ser que el Gobierno estaría ahora dispuesto a ‘limar’ ciertos aspectos polémicos e iniciar una nueva ronda de conversaciones con los colectivos afectados. ¿Alguien se ha puesto en contacto con UP para ello?

R. No, de momento no se ha puesto nadie en contacto con nosotros.

P. A este respecto, ¿qué labor realiza UP para modificar algunos de los aspectos que contenía ese anteproyecto elaborado por Economía?

R. Seguimos sensibilizando a la sociedad y a la Administración Pública, siempre que podemos, del significado de la colegiación y de la independencia de las organizaciones colegiales para defender los derechos de la ciudadanía.

P. En lo que respecta a la profesión farmacéutica, uno de los aspectos más polémicos es la posibilidad de que un profesional se inscriba en cualquier colegio de España y pueda trabajar en cualquier parte del territorio. ¿Insistirán en que se modifique?

R. No se trata de una cuestión baladí que afecte únicamente a la profesión farmacéutica. En realidad, es un aspecto fundamental para poder garantizar la calidad de los servicios que se prestan desde todas las profesiones. Como bien señalaba el Consejo de Estado en su dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, se respeta de mejor forma la garantía institucional establecida en el artículo 36 de la Constitución Española si se mantiene la exigencia de ciertas condiciones de arraigo territorial que garanticen la efectiva sujeción a la disciplina colegial.



El presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, señala a EG que en el Ministerio de Economía deberían tener cuidado con la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales para “no estropear lo que hoy funciona estupendamente”.

P. En un principio se fijó como fecha límite para su aprobación el primer semestre del año. Una vez que se cumplió este plazo, ¿cree que se aprobará durante esta legislatura?

R. No lo sé, pero lo que sí sé es que hay muchas otras normativas y cuestiones a reformar antes de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que, como afirmó el propio ministro de Economía, Luis De Guindos, se trata de un sector regulado que funciona bien. De hecho, como subsector de los servicios se ha mantenido sólidamente durante la crisis. Hay

que tener bien presente que los profesionales liberales en España representan el 9 por ciento del Producto Interior Bruto, el 6 por ciento de la ocupación laboral, el 3 por ciento del empleo indirecto y el 30 por ciento del trabajo universitario. La calidad humana y científica de nuestros profesionales es destacada constantemente por el resto de profesiones europeas. Creemos que el ministro de De Guindos debería tener en cuenta estas y otras cuestiones esenciales para no estropear lo que hoy funciona estupendamente.